

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, tres de agosto de dos mil veinte

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Giros y Finanzas Compañía de Financiamiento S.A.

Demandado: Jorge Enrique Díaz Padilla y otros

Rad: 2019-01025

En atención a la solicitud vista a folio 49 del cuaderno principal, el Juzgado **RESUELVE:**

PONGASE en conocimiento de la parte interesada, indicándole que el expediente se encuentra en la Secretaría del Despacho a su disposición, y signifiquesele que la demanda y sus anexos fue retirada, el 27 de febrero de 2020, por la señorita Natalia Castaño Olaya, dependiente judicial facultada para ello.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

EN ESTADO **No. 55** DE HOY 4 DE AGOSTO DE
2020 NOTIFICO AUTO ANTERIOR

GUSTAVO ADOFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO